

Los 3 Pilares

Foro Liberal de América Latina

21 de octubre de 2015



Tabla de Contenidos

Los 3 Pilares.....	3
1) Gobierno “limitado”,.....	4
2) Mercados “libres”,.....	4
3) Propiedad “privada”.....	4



Los 3 Pilares



“Sostenemos como evidentes por sí mismas dichas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su creador de ciertos derechos inalienables” dice el Preámbulo de la Declaración de Independencia de EEUU. Es el viejo credo del calvinismo político (“puritano”): el ser humano tiene inalienables derechos naturales a la vida, la libertad y la propiedad; aunque no por sus propios méritos, sino porque le han sido “dotados” por Dios. Y por eso son “inalienables” es decir, indelegables, inexpropiables e irrenunciables.

La igualdad liberal es la igualdad de derechos, ante la ley, pero ley pareja e igual para todos, general, no leyes especiales para tales o cuales personas, grupos, empresas o categorías. No es igualdad de resultados, mediante la ley, que sería injusto, porque no todos pueden aspirar a obtener los mismos frutos de su esfuerzo, trabajo, empeño, diligencia, laboriosidad, prudencia, etc. Es de justicia que más reciban quienes más trabajan, y más se empeñan, y toman sus decisiones con prudencia. Tampoco es igualdad de oportunidades, porque no todos tenemos los mismos “dones” naturales o talentos. Ni mucho menos igualdad de privilegios, estilo socialista.

Pero entonces, ¿en qué somos iguales los humanos? Sólo en los tres derechos: a la vida, libertad y propiedades. Por eso tenemos derecho a un Gobierno limitado nada más que a su



defensa; derecho a los mercados libres de violencia y fraude; y derecho a disfrutar en paz de la propiedad privada.

Los tres pilares del Liberalismo Clásico son:

1) Gobierno “limitado”,

- que significa limitado a la sola defensa de los tres derechos. Y sólo con los poderes, atribuciones y competencias que son indispensables a esos fines. Y asimismo, con los gastos y recursos indispensables a esos fines.

2) Mercados “libres”,

- esto es, libres de violencia o fraude: el Estado debe intervenir con la policía y la justicia cuando se comete un acto de violencia o fraude; ese es precisamente su rol “subsidiario”; y no es emprender o financiar negocios no rentables con dinero de los contribuyentes. He allí la gran confusión sobre el tan famoso y mal entendido “rol subsidiario del Estado”.

3) Propiedad “privada”

- significa lo que es “propio”, en latín “proprius” es lo opuesto a “communis”; por eso la expresión “propiedad privada” es un pleonismo, así como “propiedad comunitaria” (o común, colectiva o social) es una contradicción en los términos. Según John Locke la “propiedad” del trabajo implica la de sus frutos, y el derecho a “apropiarse” cada quien de los frutos de su trabajo, de “dis-frutarlos” privadamente.

“Cuidar y labrar el huerto” (Génesis 2:15) es un derecho natural, es mandato de Dios: ganar el pan “con el sudor de tu frente” (y no del contribuyente, Génesis 3:19). Y por eso según Frederic Bastiat la propiedad es anterior a la ley y al Estado: “No hay propiedad porque hay leyes; al contrario: hay leyes porque hay propiedad”. Lo mismo pasa con la familia, la empresa y la escuela.

